

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 15028.-

VISITO:

El Expediente N° CD-248-B-2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3496, sancionada el 27 de marzo del año 2025, estableció el día 15 de noviembre de cada año como jornada de reflexión en conmemoración del hundimiento del submarino ARA San Juan, ocurrido en el año 2017.

Que el submarino ARA San Juan (S-42), perteneciente a la Armada Argentina, sufrió su hundimiento el 15 de noviembre del año 2017 en aguas del Atlántico Sur, significando la pérdida de los 44 (cuarenta y cuatro) tripulantes que cumplían con su deber de servicio a la patria.

Que dicho hecho se constituyó en una de las tragedias más dolorosas de la historia reciente del país, marcando no solo a las Fuerzas Armadas sino también a toda la sociedad argentina, que acompañó con respeto y solidaridad a las familias de los marinos.

Que la memoria de los 44 (cuarenta y cuatro) héroes del ARA San Juan debe permanecer viva en el tiempo, como reconocimiento a su compromiso, vocación y entrega al servicio de la nación.

Que la Ley Provincial N° 3496 dispone que cada 15 de noviembre el Estado Provincial rinda homenaje con el izamiento de banderas a media asta y la realización de actos protocolares, invitando a los municipios a sumarse a dicha conmemoración.

Que el Municipio de la Ciudad de Neuquén, en su carácter de capital provincial, tiene la responsabilidad de acompañar y reforzar estos actos de homenaje, promoviendo espacios de reflexión ciudadana en memoria de los tripulantes.

Que esta adhesión no solo significa cumplir con un deber cívico, sino también fortalecer los valores de unidad, memoria, compromiso y respeto hacia quienes dieron la vida en cumplimiento de su misión.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 110/2025 emitido por la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2025 del día 09 de octubre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 18/2025, celebrada por el Cuerpo el 23 de octubre del corriente año.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),
Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3496, que establece el 15 de noviembre de cada año como jornada de reflexión en conmemoración del hundimiento del submarino ARA San Juan.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNGASE que en la fecha mencionada en la presente ordenanza se proceda al izamiento de las banderas a media asta en todos los edificios municipales y se realicen actos protocolares y conmemorativos en homenaje a los 44 (cuarenta y cuatro) tripulantes del submarino ARA San Juan.-

ARTÍCULO 3º: El Órgano Ejecutivo Municipal incorporará al Calendario de Fechas Municipales la fecha establecida por la presente ordenanza, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 14123.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-248-B-2025).-

ES COPIA:
scrz

FDO: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	15028 / 20
Promulgada por Decreto N°	1262 / 2025
Expte. N°	CD-248-B-2025
Obs.:	